

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA) "PROYECTO CORO PRESIDENCIAL FASE II"

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 07 de junio de 2017.

ORDEN No.: OC/LG/CORO PRESIDENCIAL FASE II/0006/2017

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

**ITCORP GROUP, S.A. DE C.V.**

**0511-020616-101-7**

LÍNEA:

PR-DAI/AG- CORO PRESIDENCIAL FASE II

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	6	UNIDAD	VENTILADOR DE PEDESTAL MODELO: 2521, DE 16 PULGADAS, TRES VELOCIDADES COMO MÍNIMO, OSCILACIÓN E INCLINACIÓN AJUSTABLE, ALTURA AJUSTABLE, EN COLOR NEGRO. GARANTÍA: 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FÁBRICA. CONTACTO: VÍCTOR GONZÁLEZ, TELÉFONO: 2248-9663.	LASKO/ ESTADOS UNIDOS	\$ 54.90	\$ 329.40

**MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)**

\$ 329.40

**MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS VEINTINUEVE 40/100 DÓLARES.**

JUSTIFICACIÓN: LA PRESENTE ADQUISICIÓN ES INDISPENSABLE EN LA EJECUCIÓN DE LA FASE II DEL PROYECTO "CORO PRESIDENCIAL". DICHO PROYECTO TIENE UNA IMPORTANTE FUNCIÓN EDUCATIVA, SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICA, QUE COADYUVA A LOS PROCESOS DE ARMONIZACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, YA QUE POSIBILITA LA GENERACIÓN DE VALORES DE PARTICIPACIÓN, INTERACCIÓN, DISCIPLINA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, COOPERACIÓN, RESPONSABILIDAD Y RELEVANCIA DE LA CREACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DE SUS INTEGRANTES. Y PARA CONTINUAR CON LA FORMACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE LO CONFORMAN; ES NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA QUE NOS PERMITA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INTEGRANTES DEL CORO, DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO PROYECTO.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/CORO PRESIDENCIAL FASE II/0005/2017 (24-05-2017)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0006/2017

**CONDICIONES GENERALES**

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO CORO PRESIDENCIAL UBICADAS EN: AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NÚMERO 5500, SAN SALVADOR.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA-CORO PRESIDENCIAL FASE II.



DESIGNADO DAI(AG)

Handwritten signature in blue ink over a circular stamp of the Directorate of Institutional Acquisitions and Contractions (DACI).

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI